

CIRCULAR ADMINISTRATIVA N° 21640

ASUNTOS IMPOSITIVOS

Buenos Aires, 25 de agosto de 2021.

Señor Gerente:

DEUDA PUBLICA. BONO DEL TESORO NACIONAL

Tengo el agrado de dirigirme a Ud. a fin de informarle que por Resolución Conjunta N° 25 SH SF (B.O.: 25/8/2021) se dispone que el "Bono del Tesoro Nacional en pesos vencimiento 17 de agosto de 2031", emitido conforme a las presentes disposiciones, goza de todas las exenciones impositivas dispuestas en las leyes y reglamentaciones vigentes en la materia.

Saludo al señor Gerente muy atentamente.



Dra. Silvia Roxana Romano
Asesoría Letrada